



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 216/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Roberto J. LATTANZI y,

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales mediante la Resolución N° 691/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

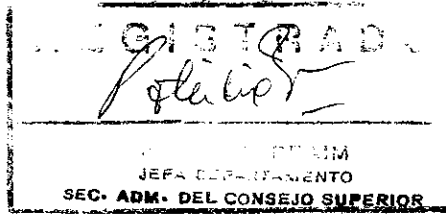
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Roberto J. LATTANZI (D.N.I. N° 7.711.727 - Legajo UTN N° 16715-6) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Organización y Pro-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

yecto de Plantas Industriales, del Departamento de Mecánica, de la Facultad Regional General Pacheco, con una (1) dedicación -- simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 550/90

mmb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO